



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 024
(2 DE FEBRERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 262 del 17 de diciembre de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, señaló: **“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:**

(...)

(...) **TREJOS ANGEL DECCY YANETH**

(...)”

Que mediante comunicación enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 1 de febrero de 2021, la señora **DECCY YANETH TREJOS ANGEL**, allega incapacidades de treinta (30) días a partir del 25 de diciembre de 2020 expedida por la Clínica Central del Quindío e incapacidad N.78295 expedida por el Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, y de quince (15) días a partir del 19 de enero hasta el 2 de febrero de 2021.

Que en la citada comunicación, la señora **DECCY YANETH TREJOS ANGEL** con visto bueno de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita se modifique el disfrute de sus vacaciones, a partir del 3 de febrero del presente año, con el fin de continuar con su recuperación.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

a) (...)

b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*

c) (...)

d) (...)

e) (...)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 024
(2 DE FEBRERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

Que teniendo en cuenta la interrupción por incapacidad médica, es necesario modificar la fecha de terminación de disfrute de vacaciones de la Resolución en comento, a la señora **DECCY YANETH TREJOS ANGEL**

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 262 del 17 de diciembre de 2020, a partir del 25 de diciembre de 2020 hasta el 2 de febrero de 2021, inclusive, a la señora **DECCY YANETH TREJOS ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.937.510, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Modificar el artículo 1º. de la Resolución No. 262 del 17 de diciembre de 2020, en el sentido de señalar que el disfrute de las vacaciones de la señora **DECCY YANETH TREJOS ANGEL**, será hasta el 22 de febrero de 2021, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Los demás artículos de la citada resolución continúan vigentes.

ARTICULO 4º. Comunicar, el presente acto administrativo a la funcionaria.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., a los 2 días del mes de febrero de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-8142-21

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		2-2-2021
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		2-2-2021
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		